



# UAGro UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Unidad Académica de Ciencias Naturales

Normativa administrativa para Titulación por  
examen profesional

**Opción:**

Elaboración y defensa de un trabajo de  
investigación original

**Vo. Bo.**

M. en C. Juan Pérez Salgado  
Director de la UACN

M. en C. Tomas Manuel Poblete López  
Subdirector de Integración de las Funciones  
Sustantivas

Carr. Nal. Chilpancingo - Petaquillas  
Ex Rancho Shalako, C.P. 39105  
Tel. 01 (747) 494 2100

Correo Electrónico: ciencias\_naturales@uagro.mx  
Petaquillas, Guerrero, México



# UAGro

Según su complejidad, al ser evaluado por la academia correspondiente; la elaboración del protocolo de tesis puede ser individual o colectiva, con un máximo de 3 participantes.

## Unidad Académica de Ciencias Naturales

### Requisitos para la presentación del examen profesional:

1. Constancia de aprobación de dicho trabajo por el consejo de Unidad Académica
2. Impresión de ejemplares del trabajo de investigación o tesis
  - a) Cinco para los integrantes del sínodo
  - b) Uno para la biblioteca central y otro para la biblioteca de la UACN
3. Versión digital, en CD identificable, del trabajo de investigación o tesis; uno para la biblioteca central y otro para la biblioteca de la UACN
4. Debe incluir un resumen de una página, espacio sencillo y con las palabras claves para su búsqueda en línea

### Requisitos para la autorización del examen profesional (Título 7°, Cap. III, Art. 83):

- a) Solicitud del interesado
- b) Copia certificada del acta de nacimiento
- c) Original del certificado de secundaria
- d) Certificado de bachillerato, vocacional o equivalente
- e) **Certificado de estudios completo de la carrera respectiva (Seminarios)**
- f) Constancia de servicio social expedida por la UAGro.
- g) Constancia de pago de derechos
- h) **Los demás que fijen los programas de las carreras profesionales**

Trámite en Dirección de Administración Escolar y Certificación de Competencias

Carr. Nal. Chilpancingo - Petaquillas  
Ex Rancho Shalako, C.P. 39105  
Tel. 01 (747) 494 2100

Correo Electrónico: ciencias\_naturales@uagro.mx  
Petaquillas, Guerrero, México



# UAGro

Trámite para el registro del protocolo de investigación o tesis

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Unidad Académica de Ciencias Naturales

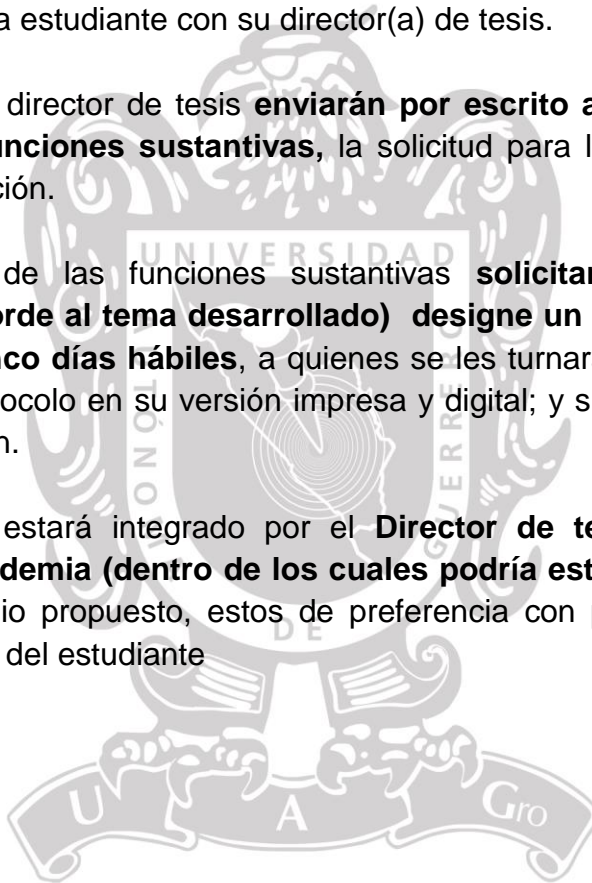
1.- El o la estudiante que opte por esta vía de titulación al momento de solicitar el registro de protocolo de tesis debe ser **alumno regular**, **no tener adeudo en las áreas, departamentos y laboratorios de la UACN** y **no haber violado ciclos académicos, de acuerdo a la SEP** (Constancia expedida por la subdirección de integración de las funciones sustantivas de la UACN).

2.- El protocolo es un documento que presenta el plan preciso y claro de un proyecto de investigación que pertenece a una línea de investigación de la UACN, que pretende realizar el o la estudiante con su director(a) de tesis.

3.- El interesado y su director de tesis **enviarán por escrito a la Subdirección de integración de las funciones sustantivas**, la solicitud para la presentación de su protocolo de investigación.

4.- La subdirección de las funciones sustantivas **solicitará a la academia correspondiente (acorde al tema desarrollado) designe un comité tutorial en un plazo no mayor a cinco días hábiles**, a quienes se les turnara inmediatamente por oficio un tanto del protocolo en su versión impresa y digital; y si el profesor lo acepta solo esta última versión.

5.- El comité tutorial estará integrado por el **Director de tesis y 4 profesores integrantes de la academia (dentro de los cuales podría estar el codirector)** a la que compete el estudio propuesto, estos de preferencia con perfil afín al tema de estudio y a sugerencia del estudiante



Carr. Nal. Chilpancingo - Petaquillas  
Ex Rancho Shalako, C.P. 39105  
Tel. 01 (747) 494 2100

Correo Electrónico: ciencias\_naturales@uagro.mx  
Petaquillas, Guerrero, México



# UAGro

## Requisitos para la Presentación de los seminarios

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Por acuerdo de profesores de la UACN se llevarán a cabo primero y segundo seminario bajo los siguientes requisitos:

## Unidad Académica de Ciencias Naturales

### Primer seminario: protocolo de tesis

- Tener el 100% de los créditos del programa educativo cursado (certificado)
- No tener ningún adeudo con la escuela (Laboratorios, Biblioteca y Centro de computo)
- Tener el escrito de protocolo de tesis terminado

### Segundo seminario: protocolo de tesis

- Tener el 100% de sus resultados (tesis terminada)

### Procedimiento administrativo para la presentación de los seminarios

1. **Esta fase la coordina la dirección de las funciones sustantivas**, y planificará el primer seminario a petición del interesado y a las actividades de los docentes.
2. En un plazo no mayor a **10 días hábiles** a partir de la solicitud del interesado.
3. El seminario será realizado con al menos la **asistencia del 60% de los sinodales**.
4. Las observaciones ahí vertidas deberán ser atendidas por el “pasante” y deberá generarse un registro donde los sinodales den su visto bueno de que fueron atendidas sus observaciones.
5. El registro con el visto bueno de los sinodales será un requisito para la presentación del examen profesional y deberá tener el 100% de las firmas de visto bueno en el primer seminario o al menos el 80% de las firmas del grupo de sinodales en el segundo seminario

Carr. Nal. Chilpancingo - Petaquillas  
Ex Rancho Shalako, C.P. 39105  
Tel. 01 (747) 494 2100

Correo Electrónico: ciencias\_naturales@uagro.mx  
Petaquillas, Guerrero, México





# UAGro

6. Una vez cubiertos los puntos anteriores, el "pasante" podrá solicitar fecha para presentación de examen profesional.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

## Procedimiento para la presentación del examen profesional

1.- El o la interesada solicita a la:

- a) Dirección de la Unidad Académica la autorización para encuadernar su trabajo de tesis
- b) Dirección de Administración Escolar y Certificación de Competencias su autorización para presentar su examen profesional (Título 7°, Capítulo VII, Art. 83 Reglamento Escolar).

2.- Con la autorización de la DAEyCC, la dirección de la UACN de acuerdo con el o la interesada fijarán la fecha del examen profesional.

3.- La dirección de la UACN ratifica el jurado de examen profesional, a propuesta de la academia, para que celebren el examen, cito el lugar, fecha y hora en sus instalaciones (Título 7°, Capítulo VII, Art. 84 Reglamento Escolar).

4.- El jurado se integra por tres propietarios y dos suplentes: El Presidente es el profesor(a) que dirigió o codirigió la tesis (Título 7°, Capítulo VII, Art. 84 Reglamento Escolar) o tiene mayor antigüedad en la UAGro. El Secretario, es el miembro del jurado de menor antigüedad en la institución, el otro integrante se denomina vocal.

5.- Los suplentes se jerarquizan por su antigüedad en la institución y deben estar presentes en la hora indicada para el examen, para participar en caso de ausencia de algún propietario. En su caso, el co-director de tesis puede suplir al director de la misma.

Carr. Nal. Chilpancingo - Petaquillas  
Ex Rancho Shalako, C.P. 39105  
Tel. 01 (747) 494 2100

Correo Electrónico: ciencias\_naturales@uagro.mx  
Petaquillas, Guerrero, México



# UAGro

6.- En el examen profesional:

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

a) El presidente del jurado es el moderador del mismo. Tiene 15 minutos de tolerancia para integrar el jurado e iniciar el examen profesional

b) El sustentante hace la exposición de su trabajo en un tiempo máximo de 30 minutos.

b) Cada miembro del jurado realiza preguntas, sugerencias y/o comentarios en un tiempo máximo de 15 minutos.

c) Después de la intervención de los miembros del jurado el o la sustentante dará respuesta, precisará o comentará lo dicho por ellos. La ronda se inicia con el vocal y termina con el presidente

d) Si fuera pertinente y necesario a juicio del presidente o a solicitud de uno de los miembros del jurado, habrá solo una segunda ronda de preguntas, sugerencias o comentarios de los integrantes del jurado, con una duración de máximo 5 minutos, por cada uno, al final el o la sustentante dará su punto de vista

7.- Después de la presentación y réplica del sustentante, el secretario del jurado pedirá a los presentes en la sala que los dejen solos para deliberar y levantar el acta correspondiente

8.- El secretario del examen llamará al o la sustentante y los participantes en el examen para hacerles saber el dictamen del mismo. En caso de aprobación el presidente tomará protesta de ley.

9.- El secretario es el encargado de entregar al o la sustentante el acta original provisional de su examen y una copia a la Dirección de la UACN para que se elabore el acta oficial del mismo

Carr. Nal. Chilpancingo - Petaquillas  
Ex Rancho Shalako, C.P. 39105  
Tel. 01 (747) 494 2100

Correo Electrónico: ciencias\_naturales@uagro.mx  
Petaquillas, Guerrero, México



# UAGro

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

La Dirección de la UACN asienta el acta de examen profesional en el folio correspondiente de su libro de actas de titulación, elabora y entrega al interesado el acta formal de su examen profesional.

## Unidad Académica de Ciencias Naturales



Carr. Nal. Chilpancingo - Petaquillas  
Ex Rancho Shalako, C.P. 39105  
Tel. 01 (747) 494 2100

Correo Electrónico: ciencias\_naturales@uagro.mx  
Petaquillas, Guerrero, México